

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Señores Accionistas  
Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.  
Presente

Ref.: Pronunciamento sobre  
conveniencia de fusión para interés  
social de Empresa Eléctrica de  
Antofagasta S.A.

De vuestra consideración:

Por medio de la presente, emito mi pronunciamiento favorable respecto de la fusión por absorción de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. ("Elecda"), Empresa Eléctrica de Iquique S.A. ("Eliqsa") y de Empresa Eléctrica de Arica S.A. ("Emelari") en su sociedad matriz Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE") (la "Fusión"), la cual será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de Elecda a celebrarse el día 25 de mayo de 2018 a las 10:00 horas. Lo anterior por cuanto estimo que dicha operación contribuye al interés social y se ajusta en términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, en base a los fundamentos y motivos que expongo a continuación:

CGE, Elecda, Eliqsa y Emelari forman parte de un grupo empresarial (el "Grupo") que durante el último tiempo ha implementado un proceso de reorganización corporativa en búsqueda de simplificar su malla societaria y estructura corporativa, y separar jurídica y administrativamente las dos grandes líneas de negocios del grupo: el gas y la electricidad. La fusión que se propondrá a los accionistas es parte, precisamente, de este proceso de reorganización.

A la luz del análisis del informe entregado por el evaluador independiente contratado al efecto, KPMG Auditores Consultores Limitada, se prevén diversos beneficios de aprobarse la Fusión:

- a. **Reducción de costos operativos y administrativos:** la actual estructura societaria implica gastos administrativos relativos a la administración, contabilidad, abogados, entre otros que serían potencialmente disminuidos de aprobarse la Fusión. Por otra parte, la Fusión propende a la optimización de los recursos y costos operativos, generando mayor capacidad de respuesta y utilización de los recursos sociales.
- b. **Eficiencia operativa:** La toma de decisiones en conglomerados con mallas corporativas complejas hace más difícil la toma de decisiones en el día a día, impidiendo que se opere de la forma más eficiente posible. La Fusión permitirá mejorar la toma de decisiones, resultando una operación más rápida, ágil y eficiente.
- c. **Diversificación de riesgos:** La concentración de activos del negocio eléctrico se vislumbra como un factor decisivo en el aumento del valor de la compañía por la generación de sinergias, acceso a mayor diversidad y beneficios en temas de financiamiento, aumento de

M

la liquidez de las acciones (como consecuencia del aumento de las acciones de libre circulación bursátil y aumento de la base accionaria) con una mayor presencia bursátil, así como también una mayor diversificación de los riesgos operativos por la ampliación del espectro geográfico en la distribución de electricidad y una mayor participación en el negocio de transmisión.

- d. **Desarrollo de carrera y experiencia del cliente:** la incorporación a una sociedad más grande facilitará considerablemente el desarrollo de la carrera profesional, favoreciendo la retención de talentos. Por otra parte, el potencial desarrollo de nuevos servicios y soluciones se espera impactará positivamente en la cobertura y nivel de las prestaciones y mejorará la capacidad de respuesta a los clientes, aumentando, por ende, el estándar del servicio.
- e. **Relación de cambio:** de acuerdo al informe pericial elaborado por don Cristián Maturana Rojas con fecha 4 de mayo de 2018, de aprobarse la Fusión, se propone a los accionistas que por cada acción que estos tengan en Elecda se les entregará 0,7387 acciones de CGE. La referida valorización se adecua al valor y condiciones de mercado de ambas compañías, tal como lo confirma KPMG Auditores Consultores Limitada, al concluir ésta que dicha relación de canje se encuentra dentro del rango de mercado, el que se sitúa entre 0,7338 y 0,7442 acciones de CGE por cada acción de Elecda.
- f. **Beneficios económicos:** según lo expresado en el informe de la administración y el evaluador independiente, a través de la Fusión se prevén beneficios del orden de los 1.600 – 2.300 millones de pesos, como consecuencia de la consolidación de beneficios de operación conjunta, mejora en gastos operativos, corporativos y financieros; así como un potencial incremento en el margen de entre 584 y 834 millones. Por otra parte, se prevén ahorros como consecuencia de la optimización de inversiones por sinergias operativas del orden de los 700 – 1.000 millones de pesos. Por último, se prevén ahorros tributarios del orden de los 75 – 315 millones de pesos.

Finalmente, es mi responsabilidad hacer presente que la opinión contenida en este documento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no constituye en caso alguno un consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas. A mayor abundamiento, hago presente a los señores accionistas de Elecda que fui designado director de esta sociedad con los votos de CGE y que ejerzo funciones de director y Presidente en Eliqsa y Emelari en la cuales también fui elegido con los votos del controlador CGE. Finalmente, debo señalar que me desempeño en calidad de ejecutivo principal de CGE y que además mantengo una relación laboral con dicha sociedad.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

  
Rafael Salas Cox  
Presidente  
Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.